REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONGRESO NACIONAL
Centro Cultural de la República
"El Cabildo"

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 20/2015 PARA

"Seguro de vehículos"

[Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013]

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de setiembre de 2015

Señores
PROVEEDORES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de **Contratación Directa N° 20/2015** con **ID N° 292086** para **"*SEGURO DE VEHÍCULOS*".**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**

Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**

Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**

Anexo D. **Formularios.**

Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente

Lic. Vidal Torres
Director
Sub Unidad Operativa de Contratacion

Anexo A
Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** ***Centro Cultural de la República "El Cabildo"***

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *Contratación Directa N° 20/2015 para* ***Seguro de vehículos.***

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: ID N° 292086.**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** ***Por el total.***

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Rubro 260** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 según **CDP Nº 200/2015.**

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente***: deberá comunicarse con la Convocante por escrito,*

   Atención: *Lic. Vidal Torres, Director SUOC CCR Cabildo.*
   Dirección: *Avda. República entre Chile y Alberdi.*
   Teléfono y Fax: 452-454.
   e-mail: uoccabildo@gmail.com

   La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *hasta el* ***30 de setiembre de 2015*** **hasta las 11:00 horas**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** [N/A].

   La Convocante realizará una visita para la inspección a los bienes a asegurar: [Si]
   Responsable: Lic. Vidal Torres
   Dirección: Avda. de la República entre Chile y Alberdi
   Ciudad: Asunción, Paraguay
   Teléfono: 452-454
   Fax: 452-454
   Dirección de correo electrónico: uoccabildo@gmail.com
   La fecha y hora realización es: 29 de setiembre de 2015 a las 08:00hs.

   Se llevará a cabo, con funcionario designado por la Convocante, una visita para la inspección de los bienes a asegurar, a fin de que el oferente pueda obtener toda la información necesaria para preparar su oferta y realizar las consultas que estime pertinentes.
   Quien no realice la visita deberá presentar una Declaración Jurada que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *[NO]*.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *[N/A]*.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *(N/A)*

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *[N/A]*

13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: *Las ofertas deberán permanecer* ***válidas por 60 días****, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo D.*

14. El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: ***3 %*** *sobre el monto total de la oferta.*

15. La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada *[SI]*.

16. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *se mantendrá vigente por un período de* ***90 (noventa) días.***

17. *Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:*

Atención: ***Lic. Vidal Torres****, Director de la SUOC del* ***Centro Cultural de la República "El Cabildo"***
Dirección: ***Avda. de la República e/ Chile y Alberdi***
Número del Piso/Oficina: ***Sub Unidad Operativa de Contrataciones***
Ciudad: ***Asunción, Paraguay***

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: ***06 de octubre de 2015***
Hora: ***09:00 a.m.***

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: ***Avda. de la República e/ Chile y Alberdi***
Número del Piso/Oficina: ***Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República El Cabildo***
Ciudad: ***Asunción, Paraguay***
Fecha: ***06 de octubre de 2015***
Hora: ***09:30 a.m.***

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *[NO]*.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se evaluará conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 849/2015 " por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a

la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

b) Capacidad financiera:

Margen de solvencia y condiciones financieras mínimas:

- *El oferente debe reunir los requisitos establecidos en el primer nivel expresado a la legislación en la circular N° 10/09 de la DNCP.*

NIVEL REQUERIDO DE SOLVENCIA
PRIMER NIVEL

Los riesgos de accidentes personales, enfermedad, automóviles (flotas de hasta 30 vehículos), robo de valores y otros riesgos de masa:

Margen de solvencia:

- ✓ Coeficiente mínimo: de 1.

Condiciones financieras mínimas:

- ✓ Patrimonio propio no comprometido: tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar).
- ✓ Fondo de garantía: dos mil millones de guaraníes.
- ✓ Disponibilidad (al 30 de junio del último año ejercicio fenecido): un mil millones de guaraníes.
- ✓ Cantidad de reaseguradores: 1 (uno).
- ✓ Calificación reaseguradores: BB (Standard & Poor's).

➢ **Balance general de los ejercicios 2012-2013-2014**
Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de liquidez, activo corriente/pasivo corriente; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total/activo total; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad/patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 2 años, no deberá ser negativo.

c) Capacidad técnica

No aplica.

d) Experiencia:

Se verifica que la empresa presente como mínimo 3 (tres) constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos de prestación de servicios a lo solicitado en el presente llamado, de los 3 (tres) últimos años (pueden ser el sector privado y/o público).

OBS.: En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir en su totalidad (100%) con la capacidad financiera, los requisitos legales como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimientos de los bienes licitados. En lo que respecta a la experiencia y capacidad técnica se deberá indicar en la oferta cuál es el líder del consorcio quién deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: *Durante la comparación de ofertas, se procederá conforme a la Ley Nº 4558/11, según lo establecido en el Art. 2º: "Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicio de origen nacional"; y el Art. 3-Inc. c) de la misma Ley y su Decreto Reglamentario No. 9.649/12, que se refiere a ".....en obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% sea de nacionalidad paraguaya".* ***En todos los casos los oferentes deberán presentar a la contratante el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, caso contrario no se considerara la aplicación del margen correspondiente, Según el Art. 6ª de la normativa citada más arriba.***

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *[N/A]*

23. Criterio para desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el*

contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.
En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

24. **Notificación de Adjudicación:** *La adjudicación se dará a conocer por nota dentro de los 5 días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de adjudicación vía correo electrónico.*

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *CONTRATO.*

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** *La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el contratista y aprobado por el contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos antes de la verificación del reajuste. Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.*

El precio reajustado del contrato, estará determinado de la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: *Precio Reajustado.*
P: *Precio adjudicado*
IPC1: *Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.*
IPC0: *Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.*

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

El proveedor presentará las facturas por reajuste en forma independiente de las facturas específicas de las entregas de bienes efectuadas.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

27. **Las formas y condiciones de pago:** ***A Plazos***

Para el cobro deberá contar con una cuenta corriente habilitada a nombre de la empresa en un banco de plaza en la cual se le acreditarán los fondos, a través del Banco Central del Paraguay, según el decreto Nº 7781 de la Presidencia de la República*, las facturas serán canceladas en un período de 60 días aproximadamente, según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y les serán aplicables las retenciones siguientes: 30 % del IVA computable, el 2 % en concepto de Impuesto a la Renta, y el 0,4% según el Art 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.*
La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. *La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.*

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** *de 61 (sesenta y ún)* **días.**

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** *[1]* **% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.**

30. **Se otorgará Anticipo:** *[NO].*

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5** ***(cinco) %*** *del valor total del contrato.*

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** *[SI]*.

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación.*

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de firma y entrega del contrato.*

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: en el Centro Cultural de la República "El Cabildo".**

36. **El valor de las multas será:** *1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto la contratante podrá poner término al contrato o en su defecto seguir aplicando la multa hasta la provisión definitiva del servicio.*

37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de***: 12 meses.*

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. **Especificaciones Técnicas**

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Tipo de Vehículos	Capacidad (*)	Marca	Modelo	Año	Capital Total a Asegurar
1	84131503-001	1	Camioneta	5 personas	MITSUBISHI	TRITON 4X4	2008	100.000.000
2	84131503-9998	1	Motocicleta	2 personas	LEOPARD	LEO_MD150	2013	4.000.000

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL

1- SEGURO DE AUTOMOVIL COD. CAT.: 84131503-001

ítem	Cantidad	Tipo de Vehículo	Capacidad (*)	Marca	Modelo	Año
1	1	Camioneta	5 personas	Mitsubishi	Triton 4x4	2008

(*) Incluido el conductor

DETALLE DE LA COBERTURA

Alcance: Nacional

Ítem	Descripción de la Cobertura	Valor Cobertura
1	Responsabilidad Civil contra Terceros	
1.1	Muerte de 1 (una) persona, hasta la suma de	**Gs 35.000.000**
1.2	Lesiones o muertes de 2 (dos) o más personas, hasta la suma de	**Gs 70.000.000**
1.3	Daños a cosas de terceros, hasta la suma de	**Gs 35.000.000**
2	Accidentes Personales: Conductor y acompañante	
2.1	Muerte e incapacidad permanente por persona	**Gs 35.000.000**
2.2	Gasto de asistencia médica por persona	**Gs 5.000.000**
2.3	Otros servicios adicionales	

CONSIDERACIONES

· **Vigencia de la póliza:** 12 meses, a partir del 04 de noviembre de 2015 hasta el 04 de noviembre de 2016.

· Libre de franquicia

· Capacidad de transportación

· Camioneta: Conductor más de 4 (cuatro) pasajeros

BIEN A ASEGURAR

ÍTEM	TIPO	MARCA	MOTOR N°	CHASIS N°	MODELO	CHAPA N°
1	Camioneta	Mitsubishi	4D56UCBB0296	MMBJRKB408D057391	2008	EAE824

Cobertura: RESPONSABILIDAD CIVIL

2- SEGURO DE MOTOCICLETA COD. CAT.: 84131503-9998

Ítem	Cantidad	Tipo de Vehículo	Capacidad (*)	Marca	Modelo	Año
1	1	Motocicletas	2 personas	LEOPARD	LEO_MD150	2013

(*) Incluido el conductor

Alcance: **Nacional**

Ítem	Descripción de la Cobertura	Valor Cobertura
1	***Responsabilidad Civil contra Terceros***	
1.1	Lesiones o muertes de personas	**Gs 70.000.000**
1.2	Daños a cosas de terceros, hasta la suma de	**Gs 30.000.000**
2	***Accidentes Personales: Conductor y acompañante***	
2.1	Muerte e incapacidad permanente por persona	**Gs 15.000.000**
2.1	Gasto de asistencia médica por persona	**Gs 8.000.000**
2.2	Servicio de Remolque (por evento)	**Gs 1.000.000**
2.3	Servicio de Ambulancia (por evento)	**Gs 1.000.000**
2.4	Otros servicios adicionales	

CONSIDERACIONES

- Vigencia de la póliza: 12 meses, a partir del 04 de noviembre de 2015 hasta el 04 de noviembre de 2016.

- Libre de franquicia
- Capacidad de transportación
- Motocicleta: conductor más 1 (uno) pasajero

BIEN A ASEGURAR

ÍTEM	TIPO	MARCA	MOTOR N°	CHASIS N°	MODELO	CHAPA N°
2	Motocicleta	LEOPARD	162FMJD1512894	9PEADFE55DL001030	2013	210BEG

1. DATOS GENERALES:

El vehículo siniestrado deberá ser entregado dentro de los 30 días hábiles en que el vehículo se encuentre a disposición de la aseguradora para su reparación.

Sin Franquicia.

La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato.

Los oferentes realizarán una visita técnica a fin de verificar e inspeccionar el bien a ser asegurado, la misma se realizará el 29 de setiembre de 2015 de 08:00.

Los Funcionarios encargados de acompañar a los oferentes interesados otorgarán una Constancia de Verificación del bien a ser asegurado; en caso de no poder asistir, el oferente deberá presentar una

Declaración Jurada por el cual se garantiza que conoce el vehículo objeto del presente llamado de seguro.

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Listado de talleres de buen nivel, mínimo 3 (tres) talleres en la Capital.

b) Listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguro dentro de Asunción y sus alrededores.

c) Copia de balances presentados a la autoridad de control correspondiente a los años: 2012, 2013, 2014.

d) Constancia de Verificación del Vehículo y/o Declaración Jurada por la cual se garantiza que conoce el vehículo objeto del presente llamado de seguros (en caso de no poder asistir a la inspección).

2. EMISIÓN DE LAS POLIZAS

El oferente adjudicado emitirá las Pólizas correspondientes en Asunción, Paraguay, en la fecha en que haya recibido la comunicación oficial de la adjudicación por parte del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

En caso de que esta notificación no sea atendida, el oferente adjudicado perderá el derecho de adjudicación y el Depósito de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Asimismo, al siguiente día hábil de haber recibido la comunicación oficial de la adjudicación, el Oferente adjudicado deberá presentar por escrito la confirmación referente a la cobertura contratada.

El Oferente adjudicado se obliga y compromete a entregar las Pólizas de Seguros a la firma del contrato correspondiente, presentada dichas Pólizas en la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "EL Cabildo".

El Oferente adjudicado, en las Pólizas presentadas, deberá incluir dentro de las condiciones Particulares, que la vigencia se regirá conforme a lo establecido en Art. 1548 del Código Civil (primer párrafo), en lo que respecta a la vigencia de la cobertura, cuyo acto se formalizará desde el momento que el Oferente adjudicado haya recibido la comunicación oficial de la adjudicación por parte del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Si las condiciones Generales de la Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones su valor será nulo.

Vigencia de la póliza, es a partir de 04 de noviembre de 2015 hasta el 04 de noviembre de 2016.

3. PLAZO PARA ABONAR INDEMNIZACIÓN

El Oferente adjudicado deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el Capítulo que regula los Seguros en general.

Una vez transcurrido dicho plazo, sin que el Centro Cultural de la República "El Cabildo", reciba el pago total de las indemnizaciones, correrá en contra de la Empresa adjudicada, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del siniestro por cada 30 (treinta) días de atraso, hasta el día del pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de esta multa, trascurrido 60 (sesenta) días de liquidado el siniestro, si todavía el Centro Cultural de la República "El Cabildo" no fuese totalmente indemnizada, rescindirá la Póliza y la Aseguradora perderá la calidad de Empresa Calificada para contratar seguros con el Centro Cultural de la República "El Cabildo" e inmediatamente ejecutará judicialmente el contrato de seguro por todos los daños y perjuicios sufridos por el Centro Cultural de la República "El Cabildo".

El asegurador no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte del Centro Cultural de la república "El Cabildo" en tiempo y forma oportunos.

4. REASEGURO

Emitidas las pólizas, el Oferente adjudicado deberá presentar dentro de los 10 (Diez) días calendarios siguientes a la firma de contrato, los Certificados de Reaseguros que incluyen todos los riesgos y Pólizas contratadas, y en caso de no hacerlo o estén incompletas, el Centro Cultural de la Republica "El Cabildo" rescindirá la Póliza y hará efectiva la "Garantía de Mantenimiento de Oferta".

5. PROHIBICIONES DE CEDER LA ADJUDICACIÓN

En ningún caso el oferente adjudicado, podrá ceder la totalidad o parte de las pólizas emitidas y tiene prohibido gravar, enajenar o transferir, en cualquier forma y manera, los derechos y obligaciones que adquiera por adjudicación en esta licitación, salvo las Cesiones de Reaseguro.

6. RESPONSABILIDADES

El Oferente adjudicado será responsable de la correcta interpretación de las especificaciones y requerimientos del Centro Cultural de la República "El Cabildo", con respecto a tipos y modalidades de

coberturas aplicados, según corresponda.

2. Plan de Entregas

Deberá ser entregado 5 (cinco) días hábiles, a partir de la recepción de la firma y entrega del contrato; por el Centro Cultural de la República "El Cabildo", en la dirección: Av. República e/ Chile y Alberdi.

Anexo D
Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta …….....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato.....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40 .....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores .....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante (no aplica) .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato .....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra y/o servicio (no aplica) .....

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Asunción,… de…….. de 2015.

Contratación Directa No.: 20/2015 "Seguro para vehículos".
ID No.: 292086

A: **Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*;*

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

SEGURO DE VEHICULOS							
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	84131503-001	CAMIONETA TRITON 4X4	1	unidad	evento		
2	84131503-9998	MOTOCICLETA LEOPARD	1	unidad	evento		
						PRECIO TOTAL:	

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Asunción,… de…….… de 2015

Contratación Directa No.: 20/2015 "seguro de vehículos".
ID No.: 292086

A: Centro **Cultural de la República "El Cabildo"**
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Asunción,… de……. de 2015

Contratación Directa No.: 20/2015 "Seguro de vehículos".
ID No.: 292086

A: ***Centro Cultural de la República "El Cabildo"***

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.
Nombre _____
En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Asunción,… de…… de 2015

Contratación Directa No.: 20/2015 "Seguro de vehículos".
ID No.: 292086

A la Convocante: **Centro Cultural de la República "El Cabildo"**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción,…..de……. de 2015

Señores
Centro Cultural de la República "El Cabildo"
Presente

Contratación Directa No.: 20/2015 "Seguro de vehículos".
ID No.: 292086

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6 (no aplica)

Autorización del Representante, Fabricante y/o Distribuidor

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDLC****.]*
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

FORMULARIO Nº 7

MODELO DE CONTRATO DE SEGUROS

En la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, a los.....días del mes de..... del año ....., entre el CONGRESO NACIONAL, que en el texto de este Contrato se identificará en adelante como **LA CONTRATANTE**, con domicilio en Avda. República e/ Chile y Alberdi, representada en este acto por el **SENADOR MARIO ABDO BENITEZ**, en su carácter de Presidente y la firma ..... representada en este acto por ....., en su carácter de ..... con domicilio en la casa de la calle ....., RUC Nº.....a quien en adelante se le llamará **EL ASEGURADOR**. Ambas partes celebran el presente Contrato de Prestación de Cobertura de Seguros y asunción de los riesgos de los bienes de la **CONTRATANTE** conforme a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2013 (Ad-Referéndum), de acuerdo a las cláusulas que se exponen a continuación.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Constituye objeto del presente contrato, la contratación de Seguros de Vehículos para Congreso Nacional – Centro Cultural de la República "El Cabildo".

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.

b) El presente texto de Contrato.

c) La oferta y demás documentos enviados por el asegurador.

d) Los bienes a asegurar en la forma descripta en el pliego de bases y condiciones.

e) Las comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación.

f) Cuadro de Adjudicación de Ofertas.

g) Las Pólizas de Seguros

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de seguros y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales de las Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el presente contrato, serán de ningún valor.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

1. Queda convenido que la vigencia del presente contrato será, desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

2. El ASEGURADOR se compromete a entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 5 días de la firma del presente contrato con cobertura de 12 meses.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

El precio del Seguro contratado es de G..... (Guaraníes.....) que será abonado por la CONTRATANTE en el momento de contar con la transferencia del Ministerio de Hacienda, en el rubro 260.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

CLÁUSULA QUINTA: SUSPENSIÓN DE COBERTURA.

EL ASEGURADOR no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte de la CONTRATANTE en tiempo y forma oportunos.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR

EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general Una vez transcurrido dicho plazo sin que la CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del siniestro, por cada 30 (treinta) días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún la CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Unidad Central Normativa y Técnica a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El ASEGURADOR dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASEGURADOR. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30(treinta) días posteriores al vencimiento de contrato.

A tal efecto, deberá presentar a la CONTRATANTE una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Parte III Sección VIII de los Formularios del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión de este contrato por causa imputable al ASEGURADOR, en cuyo caso la CONTRATANTE podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la CONTRATANTE determinare la rescisión del contrato por causa imputable al ASEGURADOR, conforme a la ley, el reglamento y al contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES.

Los términos de éste contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes, y de conformidad a la legislación vigente.

CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la CONTRATANTE o del ASEGURADOR.

CLÁUSULA DÉCIMO: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADOR.

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión del presente contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o notarial.

a) por incumplimiento el asegurador de cualquiera de las obligaciones asumidas por éste contrato y demás documentos que la integran.
b) si el ASEGURADOR no presentara la Garantía de Fiel Cumplimiento en el plazo establecido.
c) por atrasos de conformidad a la cláusula sexta de este contrato
d) si el ASEGURADOR pierde el patrimonio propio no comprometido exigido por la Autoridad de

Control, cuando sea suspendida para emitir pólizas, cuando sea intervenida, cuando sea sancionada con pena de suspensión o sea revocada su autorización para operar, cuando les sean cancelados sus contratos de reaseguros, cuando fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.

e) si se demostrara la colusión o fraude.

Si la CONTRATANTE decidiera rescindir el contrato por culpa del ASEGURADOR, notificará dicha determinación al mismo y la notificación surtirá efecto de inmediato, debiendo en éste caso, hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

El ASEGURADOR podrá rescindir el contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días calendario en el pago de cualquier obligación que la CONTRATANTE deba efectuar al ASEGURADOR derivado de éste contrato.
Si el ASEGURADOR decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a LA CONTRATANTE, la que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse.
La CONTRATANTE podrá abonar lo adeudado en el plazo previsto para expedirse y este hecho configurará el rechazo de la rescisión.
De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.
El ASEGURADOR deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la Sub Unidad Operativa de Contratación del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: JURISDICCIÓN y COMPETENCIA.

En caso de discrepancia entre las partes serán competentes los tribunales de la circunscripción judicial de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: EJEMPLARES.

Las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto el presente contrato que consta de..... fojas útiles en el lugar y fecha señalado en él encabezamiento.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Asegurador)

FORMULARIO Nº 8 (no aplica)

MODELO DE ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

CONGRESO DE LA NACIÓN

CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA CABILDO

Centro Cultural de la República	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	**O.C. Institucional Nº _____**

Nivel de Entidad: Congreso Nacional				**Fecha de Emisión : / /**	
Entidad: Centro Cultural de la República					
Unidad Compradora (Código SICP)					
ID del Llamado:		**Tipo de Procedimiento: CD**			
Descripción del Llamado:					
Proveedor:				**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIP-CIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCE-DENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		

SON GUARANÍES:				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde:	Hasta:
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :				
LUGAR DE ENTREGA:				
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo de:				

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
							Total:		

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Presenta	No Presenta
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D, formulario N° 1]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Presenta	No Presenta
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Presenta	No Presenta
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Presenta	No Presenta
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Presenta	No Presenta
a) Constancia de Verificación de los Vehículos y/o Declaración Jurada por la cual se garantiza que conoce el vehículo objeto del presente llamado de seguros (en caso de no poder asistir a la inspección).		
b) Listado de talleres de buen nivel, mínimo 3 (tres) talleres en la Capital.		
c) Listado de sucursales o agencias de la empresa de Seguro dentro de Asunción y sus alrededores.		

d) Balance general 2012, 2013,2014.		
e) Certificado de la superintendencia de seguros.		
f) Copia de la publicación efectuada por la superintendencia de seguros respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecidos en la Ley N° 827/96.		
g) Carta de compromiso del Reasegurador y/o Brokers inscripto (S) en la superintendencia de seguros, dirigida al oferente por la empresa reaseguradora.		
h) **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC**. A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto Nº 9.649/12 que reglamenta la Ley Nº 4558/2011. La no presentación no será causal de descalificación.		

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.